

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 20001 31 10 002 2018 00194 00.

PROCESO Ejecutivo De Alimentos

DEMANDANTE Olith Patricia Otero Afanador

DEMANDADO Julio Enrique Acosta Vásquez

En atención a la solicitud allegada dentro del presente proceso, donde la parte actora presenta poder conferido al Doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, para que actué como su apoderado judicial dentro del presente proceso.

En virtud de lo anterior, sea lo primero reconocerle personería jurídica al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ con T.P. No. 199.047 del C.S de la J. como apoderado judicial de la demandante OLITH PATRICIA OTERO AFANADOR en los términos del poder a él conferido.

Conforme a lo anterior, se ordena que por secretaría se remita el link del expediente digital al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, de acuerdo a lo solicitado por este. **Por secretaría hágase lo de rigor.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

MMD

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67dc5f62ebbd007f2909b0e1dece5a43d5179abd534c9fc6d3f49db4fff92617

Documento generado en 05/12/2023 03:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>